

Código: PR-INT-02
Versión: 02
Fecha de Aprobación:
Febrero 07 de 2018

COPIA CONTROLADA

Está prohibida su impresión y reproducción

Página 1 de 5

1. Objetivo.

Describir las actividades que permitan efectuar la movilidad de estudiantes entrantes en el Tecnológico de Antioquia.

2. Campo de Aplicación.

Este procedimiento aplica para todo proceso de movilidad entrante de estudiantes, provenientes de Instituciones con las que el Tecnológico de Antioquia tenga convenio.

3. Responsables.

Es responsable de velar por la aplicación de este procedimiento el Coordinador de Internacionalización y los Decanos de las facultades del TdeA.

4. Términos y Definiciones.

- **4.1. Semestre de intercambio:** El estudiante en movilidad cursará un semestre completo en el Tecnológico de Antioquia.
- **4.2. Estancia corta:** Movilidades con duraciones inferiores a un semestre académico, las cuales incluyen pero no se limitan a: pasantías académicas, pasantías investigativas, cursos cortos, inmersiones culturales, etc.

5. Políticas de Operación.

- a) Las movilidades entrantes docentes se realizarán de acuerdo a las condiciones establecidas en la Política de Movilidad Académica
- b) Para las actividades de movilidad entrante grupales (pasantías), la facultad interesada deberá asignar un coordinador para la pasantía.
- c) Será requisito para participar en actividades de movilidad entrante en semestre de intercambio, ser mayor de edad, haber cursado mínimo 2 semestres académicos y haber aprobado un mínimo del 20% de los créditos de su programa.
- d) Para las actividades de movilidad para los cuales la suficiencia en idioma español sea un requisito, los estudiantes provenientes de países no hispanohablantes deberán certificarla, a través de los exámenes internacionales dispuestos para este fin o a través de la prueba suministrada por el área de idiomas de la institución. Las

Revisado por:	Aprobado por:
Cargo: Coordinador de Internacionalización	Cargo: Rector
Firma:	Firma:



Código: PR-INT-02
Versión: 02
Fecha de Aprobación:
Febrero 07 de 2018

COPIA CONTROLADA

Está prohibida su impresión y reproducción

Página 2 de 5

condiciones adicionales de la movilidad serán las establecidas en los convenios de cooperación suscritos por la institución.

- e) Los estudiantes visitantes y en movilidad deberán cumplir con todos los requisitos migratorios a que hubiere lugar y deben contar con un seguro médico internacional con cobertura en Colombia. Dicho seguro debe ser tramitado y pagado por el estudiante. Esta documentación deberá ser verificada por la Dirección de Internacionalización previo a la matrícula e inicio de clases.
- f) Previo al inicio de la movilidad, el estudiante internacional debe hacer entrega de la copia del pasaporte, visa o sello de entrada, en la Oficina de Admisiones y Registro y/o en la Dirección de Internacionalización, con el propósito de cumplir con los requerimientos de reporte de Migración Colombia, en los tiempos estipulados para ello

6. Contenido

Descripción de la Actividad	Responsable	Registros
Presentar propuesta académica. Presenta a la Dirección de Internacionalización la propuesta académica a través del Anexo No.1: Postulación a Actividades de Movilidad Entrante Estudiantes, y Anexo No.6.	Directivo, Decano, Docente o Estudiante de la Institución de Origen	Postulación a Actividades de Movilidad Entrante Estudiantes
2. Evaluar propuesta de movilidad. Presenta al Consejo de Facultad la propuesta académica presentada por la parte interesada, y se asegura de analizar la misma, teniendo en cuenta los requisitos para cursar las asignaturas solicitadas y la política de internacionalización de la Institución. Ver Anexos No.2 y 3. Para los casos de estancias cortas, presenta a la Decanatura la correspondiente la propuesta académica y se asegura que se analice de acuerdo con la capacidad y disponibilidad de la Institución.	Decano / Docente enlace de internacionalización Docente enlace de internacionalización	Acta de Consejo de Facultad Evaluación del Plan del Estudios Evaluación Microcurricular Comunicaciones escritas
3. Notificar los resultados de la evaluación. Envía comunicación escrita a la Institución de Origen y a la parte interesada, informando sobre los resultados de evaluación de la actividad de movilidad. En caso afirmativo continúa con el procedimiento, de lo contrario pasa a la Actividad No.12	Responsable de Movilidad	Comunicaciones escritas



Código: PR-INT-02 Versión: 02

Fecha de Aprobación: Febrero 07 de 2018 Página 3 de 5

COPIA CONTROLADA

Está prohibida su impresión y reproducción

December 17 of the first transfer of the fir	D	D
Descripción de la Actividad	Responsable	Registros
4. Entregar información para la homologación de cursos (Opcional). En caso que se soliciten asignaturas para homologación, el docente enlace de internacionalización provee la información micro-curricular requerida por la Institución de origen. Desde la Dirección de Internacionalización se efectúa el envío de la información.	Docente enlace de internacionalización y Responsable de Movilidad	Comunicaciones escritas
5. Realizar la inscripción / matrícula.		
En caso de ser un intercambio, realiza la inscripción y matrícula del estudiante, en las fechas establecidas por el Tecnológico de Antioquia, cumpliendo con los requisitos consignados en el Reglamento estudiantil del Tecnológico de Antioquia.		Registro Sistema de Información
6. Confirmar registro.		
Comunica al estudiante y a la Institución de origen, la correcta finalización del proceso de inscripción y/o aceptación; para que este adelante los trámites migratorios necesarios para su verificación de los requisitos migratorios por parte de la Dirección de Internacionalización, y posteriormente le envía el documento guía para estudiantes extranjeros.	Responsable de Movilidad	Comunicaciones escritas
7. Recibir y coordinar la logística de la movilidad.		
Efectúa el recibo e inducción del estudiante en la Institución. Acompaña al estudiante en su proceso de adaptación. Luego, a los estudiantes en semestres de intercambio se les asigna un docente tutor, para que los acompañe en su proceso de adaptación académica; así como un estudiante voluntario del programa "Partner TdeA", quien lo acompañará en su proceso de adaptación socio-cultural.	Asistente de Movilidad	No Aplica
8. Registrar ante el Ministerio de Relaciones Exteriores. Si el visado o permiso otorgado al estudiante lo requiere, realiza el registro del extranjero frente a la Unidad de Migración del Ministerio de Relaciones Exteriores, en los 15 días siguientes a su ingreso al país u obtención de la visa.	Director de Internacionalización (para movilidades cortas) Coordinadora de Admisiones y Registro (para semestres de intercambio)	Constancia Carga de Información reportada en la plataforma SIRE – Migración Colombia



Código: PR-INT-02
Versión: 02
Fecha de Aprobación:
Febrero 07 de 2018
Página 4 de 5

COPIA CONTROLADA

Está prohibida su impresión y reproducción

Descripción de la Actividad	Responsable	Registros
9. Desarrollar el programa de movilidad. Lleva a cabo las actividades académicas pactadas de acuerdo a la actividad de movilidad solicitada, el Convenio de Cooperación suscrito y el Reglamento Estudiantil de ambas instituciones.	Estudiante y Docente tutor	Registros de asistencia a clase y reporte de notas.
Terminada la gestión de movilidad con el estudiante, le solicita el favor de diligenciar la encuesta de satisfacción con miras al mejoramiento continuo, tabula los resultados y presenta informe al Comité Primario de Internacionalización para su análisis. Nota: Las encuestas de satisfacción deben ser registradas en una base de datos que permita la consolidación de la información y posterior análisis de los resultados.	Auxiliar de Internacionalización	Encuestas de Satisfacción Base de Datos
11. Enviar certificación a Institución de Origen. Para los programas de intercambio, envía reporte académico a la Institución de Origen y para los programas de estancias cortas envía certificados de participación.	Asistente de Movilidad	Certificados remitidos
12. Registrar la movilidad en base de datos. Realiza el registro de las actividades de movilidad nacional e internacional en la base de datos de la Oficina de Internacionalización.	Asistente de Movilidad	Base de datos diligenciada
13. Controlar los registros. Recolecta los registros que dan evidencia de las actividades realizadas, los archiva y controla en las carpetas adecuadas, según procedimiento para el Control de los Registros.	Asistente de Movilidad	Ver procedimiento documentado

7. Puntos de Control

- a) Verificar la aprobación por la Facultad
- b) Evaluar la coherencia de la movilidad entrante con los objetivos institucionales.
- c) Realizar seguimiento a la participación del estudiante bajo movilidad entrante en el evento y las condiciones planificadas.



Código: PR-INT-02
Versión: 02
Fecha de Aprobación:
Febrero 07 de 2018
Página 5 de 5

COPIA CONTROLADA

Está prohibida su impresión y reproducción

8. Documentos de Referencia.

- a) Política de internacionalización.
- b) Procedimiento para el Control de los Registros.
- c) Decreto 1067 de 2015
- d) Resolución 0714 de 2015
- e) Resolución 005 del 27 de noviembre de 2017

9. Control de Cambios.

Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio (Qué y Por qué)
Feb 07 de	*Se revisaron y ajustaron las políticas de operación. *Se incluyeron los anexo 4, 6 y 7.
	Aprobación

10. Anexos.

Anexo No.1: Postulación a Actividades de Movilidad Entrante Estudiantes.

Anexo No.2: Evaluación del Plan del Estudios.

Anexo No.3: Evaluación Microcurricular.

Anexo No.4: Encuesta de Satisfacción MEE.

Anexo No.5: Encuesta de Inmersión en Idioma Extranjero.

Anexo No.6: Application for Incoming Student.

Anexo No.7: Base de Datos de Movilidad de Estudiantes.